



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO
Medellín, Antioquia, diecinueve de mayo de dos mil veinte

Auto interlocutorio	125
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	TANIA CELIA RAMOS CERRO C.C. 64.572.984
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Procedencia	Reparto
Radicado	05001 31 09 028 2020 00053 00
Asunto:	Imprime Trámite

Estudiado el escrito de tutela, se observa que la misma satisface las exigencias para su admisión según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el Decreto 306 de 1992 y demás normas concordantes; por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Se Imprime trámite a la Acción de Tutela instaurada por la señora TANIA CELIA RAMOS CERROS, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

2. Se ordena vincular a este trámite a los integrantes de la lista de elegibles para el empleo bajo el código OPEC No. 58391, denominado Instructor Código 3010, Grado 1 y a sus equivalentes en la Convocatoria No. 436 de 2017, así mismo, a aquellos que están ocupando las vacantes en provisionalidad.

3. Notifíquese la presente decisión en forma personal a los accionados, o por el medio más expedito, artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, informándoles que disponen del término máximo de dos (2) días para rendir los informes que estimen pertinentes, artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991. Los vinculados será notificados por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, en publicación que harán en su página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EL ORIGINAL)

SONIA ESPERANZA VALENCIA GÓMEZ
JUEZA



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO
Medellín, Antioquia, diecinueve de mayo de dos mil veinte

Oficio No. 475

Director

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	TANIA CELIA RAMOS CERRO C.C. 64.572.984
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
Radicado	05001 31 09 028 2020 00053 00
Asunto:	Imprime Trámite

Por medio del presente, me permito notificarle el auto proferido en la fecha, mediante el cual se IMPRIMIÓ TRÁMITE a la acción de tutela de la referencia y, se le concede el término de dos (2) días para que ejerza su derecho de defensa, frente a la solicitud del accionante.

De igual manera, **EN PUBLICACIÓN QUE HARÁ EN SU PÁGINA WEB**, deberá notificar a los integrantes de la lista de elegibles para el empleo bajo el código OPEC No. 58391, denominado Instructor Código 3010, Grado 1 y a sus equivalentes en la Convocatoria No. 436 de 2017, así mismo, a aquellos que están ocupando las vacantes en provisionalidad.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Se le solicita que la respuesta que emita, la envíe al correo electrónico dispuesto por el Despacho.

Atentamente,

(FIRMADO EL ORIGINAL)
JOHNATAN DÍAZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Juzgado Veintiocho Penal del Circuito de Medellín
Carrera 52 número 42-73 Edificio "José Félix de Restrepo", Centro Administrativo "La Alpujarra" Piso 18, Of. 1805
Teléfono 232 72 34
pcto28med@cendoj.ramajudicial.gov.co